



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097 -2013-MPH/A

20 FEB. 2013

VISTO:

El INFORME N° 34—2012-MPH-IVP-H/GGB-JO, e informe N° 033-2012-MPH-IVP/GG, del Instituto Vial Provincial de Huamanga , recibidos el 09.08.2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23.01.2012, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA suscribio el Contrato de ejecucion de obra con la empresa CONTRATISTAS GENERALES REA SAC el contrato N°004-2012-MPH/A-IVP, para la ejecucion de la Obra de Mantenimiento Periodico del Camino Vecinal: EMPALME ACOCRO ACOCRO (Long. 9.00 Km, ubicado en el Distrito de Acocro provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho, por el monto de S/ 114,098.90 (Ciento catorce mil noventiocho con 90/100 Nuevos Soles),incluido IGV, en un plazo de treinta (30) dias calendario, financiado con Recursos de los Contratos de Prestamos N° 1810/OC-PE-BID Y N° 7423-PE-BIRF, y Recursos de Contrapartida Nacional;

Que, mediante carta N° 063-2012-CG REA SAC, de fecha 19.07.2012, recibida por el Instituto Vial Provincial de Huamanga, el Contratista Presenta la Liquidacion Final de Obra absolviendo las observaciones finales

Que mediante Informe N° 034-2012-MPH-IVP-H/GGB-JO, E INFORME N° 33-2012-MPH-IVP/GG de la Jefe de Operaciones y del Gerente General del Instituto Vial Provincial de Huamanga Respectivamente, recibidos el 01.08.2012, se recomienda aprobar la Liquidacion Final de la Obra por el monto de S/. 114,098.90 (Ciento catorce mil noventiocho con 90/100 Nuevos Soles), incluido IGV, sin saldo a cargo ni a favor del Contratista;

Que, mediante los documentos del exordio, la Gerencial General del IVP Huamanga l ha emitido la opinion tecnica de su competencia, y recomienda se Apruebe la Liquidacion Final de Contrato de obra N° 004-2012-MPH/A-IVP, correspondiente a la ejecucion de la Obra de Mantenimiento Periodico del Camino Vecinal: EMPALME ACOCRO ACOCRO (Long. 9.00 Km), ubicado en el Distrito de Aocro Provincia de Huamanga departamento de AYACUCHO, por el monto de S/. 114,098.90 (Ciento catorce mil noventiocho con 90/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, sin saldo a cargo ni a favor del Contratista;

Que, con informe N° 002-2012-MPH-IVP/ALE-MMLF de fecha 09.08.2012, El Asesor legal Externo, en base a las consideraciones tecnicas de la Jefe de Operaciones del IVP Huamanga, ha emitido opinion, dede el punto de vista legal, en el sentido que resulta

Teléfono: (066)316737
Telefax: (066)315872
Ayacucho

www.munihuamanga.gog.pe
Portal Municipal N° 44 – Plaza de Armas-
Ayacucho





procedente aprobar la Liquidacion Final del Contrato N° 004-2012-MPH/A-IVP, en los terminos y montos propuestos, y de conformidad con el numeral 3.4.2 de la Directiva de Supervicion N° 004-2010-MTC/21;

Con la visacion del IVP y las Unidades respectivas de , Administracion y Asesoría Legal; y otros,

Por los Fundamentos expuestos y en uso alas atribuciones conferidas por el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga ,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Liquidacion Final del contrato N° 004-2012-MPH/A-IVP, a cargo del Contratista **CONTRATISTAS GENERALES REA SAC**, para la ejecucion de la Obra de Mantenimiento Periodico del Camino Vecinal: **EMPALME ACOCRO ACOCRO** (Long. 9.000 Km.), ubicado en el Distrito de Aacro Provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho, por el monto de s/ 114,098.90 (Ciento catorce mil noventiocho con 90/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, sin saldo a cargo ni a favor del Contratista; y de acuerdo con el Anexo de Liquidacion Final, que forma parte integrante de la Presente Resolucion.

ARTICULO 2° Notificar la Presente Resolucion de Alcaldia al contratista **REA CONTRATISTAS GENERALES SAC.**, al Supervisor de la Obra Ing. Alfredo Quispe Alfaro, Oficina del Instituto Vial Provincial de Huamanga, Director de Administracion y Gerencia Municipal, asi como al **PROVIAS DESCENTRALIZADO**

ARTICULO 3° .- Insertar la Presente Resolucion en el contrato N° 001-2012-MPH/A-IVP, formando parte integrante del mismo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCHAHUARI TNEROS
ALCALDE